



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(O.E.P. 2015)

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD  
SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA

(A2.2100) ACCESO LIBRE

**ADVERTENCIAS:**

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del aula, de tal forma que se evite molestar al resto del aula.
8. El personal del aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario puede obtenerlo en la siguiente página web [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), el primer día hábil siguiente a la realización del presente examen.

## CASO PRÁCTICO 1. CENTRO SANITARIO

**Usted, en su puesto de trabajo, está revisando el expediente administrativo de un hospital que ha solicitado la renovación de la autorización de funcionamiento. Dicho hospital está concertado con la Consejería de Salud desde hace dos años. Responda a las siguientes preguntas:**

1. ¿Qué documentación tuvo que presentar el hospital para solicitar las autorizaciones sanitarias previas a su apertura?
2. ¿Qué papel desempeña la Inspección de Servicios Sanitarios en el procedimiento de autorización sanitaria?. Describa la actuación inspectora.
3. ¿Qué documentación tuvo que presentar el hospital para su homologación?
4. ¿Qué papel desempeña la Inspección de Servicios Sanitarios en el procedimiento de homologación?. Describa la actuación inspectora.
5. Relacione los distintos grupos en los que se clasifican los centros hospitalarios a efectos de homologación.
6. Dentro de las características generales que deben cubrir los centros hospitalarios para su homologación, ¿cuáles son los servicios comunes de diagnóstico y tratamiento que tienen que tener?
7. Este hospital está clasificado como Hospital General Básico ¿cuáles son las características específicas que tiene que disponer? ¿Qué índice de personal sanitario/cama debe tener?
8. ¿De qué plazo dispone la Consejería de Salud para resolver las solicitudes de autorización de funcionamiento? Y ¿la de homologación?
9. ¿Qué vigencia tiene la resolución de autorización de funcionamiento? y ¿la de homologación?
10. ¿Cómo se tramita la renovación de las autorizaciones de funcionamiento y de homologación? ¿Qué plazo dispone la Consejería de Salud para resolver las solicitudes de renovación de autorización de funcionamiento? Y ¿las de renovación de homologación?.

## CASO PRÁCTICO 2. SALUD LABORAL

1. **D. DAVID FERNÁNDEZ trabaja como técnico de laboratorio por cuenta ajena en una fábrica de envasado de alimentos, en la cual tiene una antigüedad de 12 años. Tanto las contingencias comunes como las profesionales las tiene cubiertas por una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.**

**En el trayecto de su domicilio a la fábrica de envasado de alimentos sufre un accidente de circulación con su coche al saltarse otro vehículo una señal de STOP.**

**Por esta razón, se dirige al servicio de urgencias público más próximo donde le diagnostican un latigazo cervical y le indican reposo y observación con medicamentos analgésicos. Ante la clínica descrita, D. DAVID FERNÁNDEZ decide no acudir a su trabajo en la fábrica de envasado de alimentos, a la que notifica telefónicamente las circunstancias concurrentes.**

**Al día siguiente y por indicación de la dirección de la fábrica de envasado de alimentos, acude a la Mutua de los trabajadores de la fábrica, donde tras ser asistido por el médico asistencial, se le indica verbalmente que debe acudir a su médico de atención primaria para obtener el parte de baja y se le cita para nuevo control en el plazo de 14 días.**

**A la vista de todo ello, se plantea la siguiente cuestión:**

1.1. ¿Es correcta la derivación verbal que realiza el médico de su Mutua al de atención primaria? Razone la respuesta:

1.2. Según su criterio profesional y atendiendo a lo descrito, ¿qué tipo de contingencia consideraría dicho proceso? Razone la respuesta:

2. **D. DAVID FERNÁNDEZ acude a su médico de atención primaria tras ser remitido por su Mutua. Su médico de atención primaria, a la vista de la información suministrada por el trabajador, de los informes médicos obrantes en su poder y de la exploración clínica efectuada, decide extenderle un parte de baja laboral. El tiempo óptimo resultante al extenderle el parte de baja indica una duración estimada de 40 días.**

**A la vista de ello, se plantean las siguientes cuestiones:**

2.1. ¿Qué tipo de contingencia deberá consignar su médico de atención primaria en el parte de baja laboral? Razone la respuesta:

2.2. Teniendo en cuenta la duración estimada de la baja laboral (está entre los 31 y 65 días), ¿Cuál es la periodicidad establecida en la normativa vigente para la recogida de partes de confirmación?

2.3. Durante el proceso de baja laboral se produce una modificación en el diagnóstico, ¿es posible modificarlo? ¿Qué ocurre con la duración prevista?

3. **En mismo supuesto anterior, al recoger el parte de confirmación el trabajador informa a su médico de atención primaria que desde su punto de vista la contingencia no es la adecuada y que ha decidido solicitar un cambio de contingencia ante el INSS.**

**A la vista de ello, se plantean las siguientes cuestiones:**

3.1. Si el médico de atención primaria estima que pudiera ser derivado de una contingencia profesional, ¿podría solicitar al INSS el cambio de contingencia? Razone la respuesta y resuma el procedimiento regulado en nuestra Comunidad.

3.2. ¿Puede presentar el trabajador una solicitud de determinación de contingencia sin el visto bueno de su médico de atención primaria ni de la mutua? Razone la respuesta:

4. **Como se informa en la descripción inicial, el médico de la Mutua cita al trabajador, para un reconocimiento médico a los 14 días de su baja laboral. Sin embargo, el trabajador decide no acudir a la cita alegando que lo han citado con tan sólo un día hábil.**

**A la vista de ello, se plantean las siguientes cuestiones:**

4.1. ¿Qué ocurre si el trabajador no acude en este supuesto a dicho reconocimiento? ¿Es obligatoria su asistencia en este supuesto? Razone la respuesta.

5. **Tras una nueva citación por parte del médico de la Mutua, se decide realizar una propuesta de alta médica sobre la baja laboral extendida por el médico de atención primaria. El trabajador le informa a la Mutua que eso no es posible, que la baja y el alta laboral debe dársela su médico de atención primaria y que la Mutua no puede realizarle una propuesta de alta.**

**A la vista de ello, se plantean las siguientes cuestiones:**

5.1. ¿Es posible que la Mutua proceda a la emisión de una propuesta de alta médica?  
¿Se debe poner en contacto directamente la Mutua con el médico de atención primaria? Razone la respuesta.

5.2. ¿La Mutua debe comunicar al trabajador la decisión adoptada de tramitar una propuesta de alta?

6. **Finalmente, el médico de atención primaria tras realizar una nueva exploración clínica y a pesar de persistir las molestias en la región cervical, procede a extender el alta laboral a los 120 días de iniciada la misma. Bajo su criterio, las molestias que persisten no le impide realizar su actividad laboral. El trabajador se reincorpora a sus actividades profesionales.**

**A los 156 días del alta anterior, decide acudir nuevamente a su médico de atención primaria debido a que ha comenzado nuevamente con una clínica similar a la anterior.**

**El trabajador informa que aún no ha recibido respuesta por parte del INSS de la solicitud de cambio de contingencia que pidió en la baja anterior. Tras una nueva exploración por su médico de atención primaria decide extender una nueva baja laboral como parte de su tratamiento, derivándolo además al Traumatólogo del hospital de referencia para su estudio.**

**A la vista de la nueva situación:**

6.1. ¿Qué tipo de baja laboral debe extender su médico de atención primaria? ¿Cuánto es la duración máxima que puede estar nuevamente de baja laboral bajo la competencia de su médico de atención primaria? Razone las respuestas.

7. **El paciente es citado finalmente a los 30 días tras la nueva baja laboral por la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades. Tras la revisión del mismo, se observa en la Historia de Salud del usuario que el paciente ha sido visto por el traumatólogo que informa de cambios postraumáticos con un acñaamiento mayor a 50% tras la realización de pruebas radiológicas (Rx y RNM). En el mismo se informa de presencia de inestabilidad y, dada la clínica radicular en miembros superiores, se decide la realización de un EMG que es informado de signos de afectación moderada.**

**El traumatólogo no recomienda el tratamiento quirúrgico, pero sí inicia tratamiento analgésico, con derivación a Unidad del Dolor, e insiste en la necesidad de evitar sobrecarga de miembros superiores.**

**A la vista de los informes y de comprobar que su actividad laboral requiere de constante actividad con miembros superiores:**

7.1. Como enfermero/a en la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades, ¿cuál sería su conclusión a la vista de la información aportada? Razone su respuesta.